



todo el dilatado espacio del comisionado del credito publico
 en esta Plaza comprendido en dho. Oficio, unicamente o
 habla con el M^{te}. Ayuntamiento lo primero tengase de la
 pagina 7.^a y a lo que cenira su informe la comision
 segun el concepto formado por los Ordenes q.^{ta} ha podido re-
 neri a la Ciudad y otros antecedentes de la materia = Solo
 M^{te}. Comisionado del credito publico desea saber los atrasos
 que tiene este Pueblo por contribuciones hasta el año de 1814
 inclusive no deve preguntarse al Ayuntamiento, pues si este
 para contextualizar tema en consideracion, como deve, que los
 señalamientos echo a esta Ciudad desde el año de 1796 son
 exorbitantes por haber incluido en ellos los Vecinos militares,
 que como tales, estan exceptuados por R.^{ta} Ordenes y Obervada
 las consignaciones como mas moderadas hubieran sido sopor-
 tables: que los repetidos contagios han arrebatado la
 mayor parte del Vecindario, que obstante su disminucion
 las consignaciones han sido las mismas deviendo ser arre-
 gladas a su disminucion. que muchos de los Vecinos
 q.^{ta} faltan y gran parte de los que quedan, son acreedores
 contra la R.^{ta} Hacienda por prestamos Voluntarios y forzoso,
 contribucion directa, alfanje y donativos, y contra el
 credito Publico por enagenaciones, Arrend de Valer &c. Su po-
 der lograr el menor pago su reintegracion: que la Ri-
 quera de una Ciudad carece de la estubilidad que goza en
 otros pueblos del Regno, siguiendo en un todo la marcha
 de los pagos del Departamento, y deviendo ser uno de ellos